Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS

lida mi portillo limitado mi tenencia
así como arrendatario de los otros frutos como
vecinos menores renta y generalmente el
quien conforme a lo dispuesto por las leyes
de estos Reynos fecha en madrid a veinte
y siete de marzo de mil y seiscientos y ochenta y
seis años = Yo el Rey = Por mandado
del Rey nuestro señor Antonio de Zuñiga
y Aponte = Y por virtud de la dicha
Real Cedula las he tenido en el
respecto y a cumplimiento de su tenor
Mandado la Real Audiencia de los Cas
tellanos de la Corona de Aragon con
sus manos levantadas juramento de
hacer y cumplir lo que
dicho es y en su cumplimiento
dixo que ha visto dicha mi titulo por ante
regidor de estos Reynos como su magestad
por ella manda a los dos
Maestros Mayores Bravo y Fernando
Muñoz y Juan de Arcos Cumbrado
Alcalde Mayor por Rey y juez Cur en for
ma de derecho de Azar Rey y el dicho Alcalde
dixo mirando por el Bien Publico cum
plendo las Reales ordenes y provisiones
de su Magestad guardara las ordenanzas y
mandarla cumplir en el posito y defender
la Purezza y pureza de la limpia Concepcion